Resolución N° 455/2014

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA CONSULTORA CM3 EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 20/2014 "CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DEL REGLAMENTO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL REIFOCAL EN EL SINAFOCAL EN EL MARCO DE LA LEY N° 1.652/00 Y EL DECRETO REGLAMENTARIO Nº 15.904/01 - PLURIANUAL", DEL SISTEMA NACIONAL DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN LABORAL (SINAFOCAL), INSTITUCIÓN DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL.

Asunción, 10 de diciembre de 2014.

VISTO: El Memorándum DT N° 110/2014 de fecha 14 de julio de 2014, remitido por la Dirección Técnica, por el cual solicita la contratación de consultoría que permita avanzar en el registro y la acreditación de los I.F.C.L., a fin de mejorar la calidad y pertinencia de los cursos, adecuándolos a la demanda de mercado y de esta manera consolidar la formalización del sistema.

El Informe de Evaluación – Oferta Técnica de fecha 26 de noviembre de 2014, elevado por el Comité de Evaluación, por el cual, se recomienda calificar a la firma Consultora CM3 para participar de la comparación final en virtud del procedimiento de Selección Basada en la Calidad y el Costo.

El Informe de Evaluación – Comparación Final de fecha 01 de diciembre de 2014, elevado por el Comité de Evaluación, por el cual, se recomienda adjudicar la Contratación Directa N° 20/2014 "Consultoría para la Elaboración del Reglamento para la Implementación del REIFOCAL en el SINAFOCAL, en el marco de la Ley N° 1.652/00 y el Decreto Reglamentario Nº 15.904/01 - Plurianual" a la firma Consultora CM3; y

CONSIDERANDO: Que, por Resolución N° 354/2014, de fecha 31 de octubre de 2014, se Aprueba la Carta de Invitación y se Autoriza a la Unidad Operativa de Contrataciones a realizar a proceder al Llamado para la Contratación Directa N° 20/2014 "Consultoría para la Elaboración del Reglamento para la Implementación del REIFOCAL en el SINAFOCAL en el marco de la Ley N° 1.652/00 y el Decreto Reglamentario N° 15.904/01 - Plurianual", para el Sistema Nacional de Formación y Capacitación Laboral (SINAFOCAL), dependiente del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social.

Que, por Resolución Nº 395/2014 de fecha 17 de noviembre de 2014; se conforma el Comité de Evaluación de las Ofertas presentadas en el marco de la Contratación Directa N° 20/2014 "Consultoría para la Elaboración del Reglamento para la Implementación del REIFOCAL en el SINAFOCAL en el marco de la Ley N° 1.652/00 y el Decreto Reglamentario N° 15.904/01 - Plurianual".

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Idalia A. Ortega Soley
Secretaria General
MTE y SS/SINAFOCAL

María Victoria Diesel de Coscia
Secretaria Interina
MTE y SS / SINAFOCAL

Resolución N° 455/2014

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA CONSULTORA CM3 EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 20/2014 "CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DEL REGLAMENTO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL REIFOCAL EN EL SINAFOCAL EN EL MARCO DE LA LEY N° 1.652/00 Y EL DECRETO REGLAMENTARIO Nº 15.904/01 - PLURIANUAL", DEL SISTEMA NACIONAL DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN LABORAL (SINAFOCAL), INSTITUCIÓN DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL.

Que, el Dictamen de la Asesoría Jurídica Institucional N° 89/2014, recomienda la firma de la Resolución de Adjudicación y la comunicación de dicho acto a las instancias pertinentes, y una vez firme y ejecutoriada dicha resolución formalizar el contrato respectivo.

Que, el Artículo 94. Selección basada en la calidad y el costo del Decreto Reglamentario N° 21.909/03 de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", en su inc. 4. Evaluación combinada de la calidad y el costo establece cuanto sigue: "El puntaje total se obtendrá sumando los puntajes ponderados relativos a la calidad y el costo... Se adjudicará al oferente cuya oferta obtenga el puntaje más alto".

Que, conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 000000267/2014, emitido por el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, se cuenta con créditos en el Subgrupo 260 "Servicios Técnicos y Profesionales", para el Ejercicio Fiscal 2014.

Que, según el Formulario F-G04: Plurianual, se tiene prevista para el Ejercicio Fiscal 2015 la partida presupuestaria en el Subgrupo 260 "Servicios Técnicos y Profesionales" para el pago final de la Contratación Directa N° 20/2014 "Consultoría para la Elaboración del Reglamento para la Implementación del REIFOCAL en el SINAFOCAL en el marco de la Ley N° 1.652/00 y el Decreto Reglamentario Nº 15.904/01 - Plurianual".

POR TANTO, en uso de sus atribuciones;

LA SECRETARIA TÉCNICA INTERINA DEL SISTEMA NACIONAL DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN LABORAL (SINAFOCAL)

R E S U E L V E:

ART. 1º ADJUDICAR, la Contratación Directa N° 20/2014 "Consultoría para la Elaboración del Reglamento para la Implementación del REIFOCAL en el SINAFOCAL en el marco de la Ley N° 1.652/00 y el Decreto Reglamentario Nº 15.904/01 - Plurianual", del Sistema Nacional de Formación y Capacitación Laboral (SINAFOCAL), institución dependiente del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, de acuerdo al siguiente detalle:

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Idalia A. Ortega Soley
Secretaria General
MTE y SS/SINAFOCAL

María Victoria Diesel de Coscia
Secretaria Técnica Interina
MTE y SS/SINAFOCAL

Resolución N°..455/2014

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA CONSULTORA CM3 EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 20/2014 "CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DEL REGLAMENTO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL REIFOCAL EN EL SINAFOCAL EN EL MARCO DE LA LEY N° 1.652/00 Y EL DECRETO REGLAMENTARIO Nº 15.904/01 - PLURIANUAL", DEL SISTEMA NACIONAL DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN LABORAL (SINAFOCAL), INSTITUCIÓN DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL.

Empresa	RUC	Monto Adjudicado Guaraníes IVA incluido
CONSULTORA CM3	80080318-3	*140.000.000*

ART. 2º *COMUNICAR*, a quienes corresponda y cumplido archivar.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Lic. María Victoria Diesel de Coscia
Secretaria Técnica Interina
SINAFOCAL

Idalia A. Ortega Soley
Secretaria General
MTE y SS/SINAFOCAL